

y Militan de esta Plaza, en que haue Relación  
del Estado en guerra halla, la Distançia entre  
la avilitacion del Quarto que deve verse, al de  
las Carreras que se venden en un Caserío de  
Cublear que tiene amedrado la Renta del ter-  
cero, y de haverse participado á sus Señores por  
su Administrador en esta Ciudad, haue con-  
cedido esta gracia por la Direccion general de  
las Rentas en la forma que es presa de  
la Administracion por su papel que igualmente  
se no en este Ayuntamiento. Entendido por  
esta Ciudad acuerda, queda en su Intelligen-  
cia, con esta orden de Dho. Governador, dándole  
á su Señoría la deuda, para que mandare  
Copias del de Dho. Administrador á la  
Junta de Capitanes y Auditores de esta Ciudad  
para que por su parte se vaya á aquellas Pro-  
videncias que estuviere convenientes á la resifi-  
cacion de este asunto.

Panadeno. Vire en este Ayuntamiento un Memorial de  
Thomas Pachallan, Natural de las Yucas y  
Vecino de esta Ciudad, en que solicita que por  
su Maestro Vendedor del Premio de Panade-  
no se le examine el Dho. Oficio y libros cer-  
tificacion, en que se encuentran avisos para su exer-  
cicio, en cuyo caso pide se le conceda licencia  
para abrir sus libros en la Calle de Balco-  
nes antes de esta Coblaçion. Entendido por  
esta Ciudad acuerda, se con efecto por  
Dho. Vendedor se proceda al Examen.

